



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 375 /2017

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 272, 283, 285, 304, 316, 317 y 318, 345/2017, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones de referencia se otorgaron viáticos y pasaje aéreo a funcionarios y magistrados para participar del curso sobre "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" que se llevará a cabo entre los días 29 de mayo y 9 de junio de 2017, en la Ciudad de Bolonia, Italia.

Que en el marco del Acuerdo Específico suscripto entre el Consejo de la Magistratura de la CABA y la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia se otorgarán becas a los asistentes que comprenden hospedaje.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 29 de marzo y en atención a lo dispuesto en el Convenio referido, entiende que se les debería otorgar a los asistentes el 25 % de los viáticos diarios que correspondieran por la normativa citada y la suma correspondiente al pasaje aéreo, para participar del curso sobre "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" que se llevará a cabo entre los días 29 de mayo y 9 de junio de 2017, en la Ciudad de Bolonia, Italia.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó las readecuaciones presupuestarias pertinentes.

Que en consecuencia corresponde rectificar las mencionadas Resoluciones, otorgando el 25 % de los viáticos solicitados a los asistentes al curso sobre "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" que se llevará a cabo entre los días 29 de mayo y 9 de junio de 2017, en la Ciudad de Bolonia, Italia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de las Resoluciones de Presidencia Nros. 272, 283, 285, 304, 316, 317 y 318, 345/2017, otorgando el 25 % de los viáticos solicitados a los asistentes al curso sobre "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" que se llevará a cabo entre los días 29 de mayo y 9 de junio de 2017, en la Ciudad de Bolonia, Italia.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a los interesados, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 375/2017

  
Dra. Marcela I. Basterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires